

PROCESO INICIADO POR IU

Fuentes de Oñoro mantiene las calles franquistas pese a lo indicado al Juzgado

FUENTES DE OÑORO | La localidad sigue sin cumplir la Ley de la Memoria Histórica que obliga a la retirada de los vestigios franquistas



Una de las calles que mantienen el nombre

La localidad de **Fuentes de Oñoro** se está resistiendo a retirar la denominación franquista que aún conservan varias calles del municipio, que debería desaparecer según marca la **Ley de la Memoria Histórica**. Esta resistencia llega al punto de indicar a la Justicia que ya ha cambiado esa denominación pese a que en las citadas vías aún se mantienen las placas con los nombres franquistas, de igual forma que en los callejeros aparecen los nombres clásicos.

La aparición de la Justicia en esta historia viene motivada por el **proceso puesto en marcha por Izquierda Unida** el pasado verano a nivel provincial para que fueran retirados **todos los vestigios franquistas de la provincia** en aplicación de la **Ley de Memoria Histórica**.

En ese momento, **Domingo Benito**, como coordinador provincial de IU, requirió por escrito a casi un centenar de administraciones locales que cumplieran la ley. Asimismo, IU acudió a los tribunales para que hicieran cumplir el **artículo 15 de La Ley de Memoria Histórica**, que obliga a las Administraciones públicas a tomar las medidas oportunas para retirar todos aquellos símbolos alusivos a la sublevación militar, la Guerra Civil y la represión de la Dictadura.

A la hora de contabilizar qué calles franquistas permanecían en la provincia, IU contó con la colaboración del profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca **Javier Infante**, quién es a su vez Secretario de Memoria Histórica de IU Salamanca. Dentro de este proceso de solicitudes, también se indicó al **Ayuntamiento de Salamanca** que debía retirar el **medallón de Franco que luce en su Plaza Mayor**.

Desde que las solicitudes fueron presentadas, **la mayoría de Ayuntamientos han procedido a cumplir la legalidad**, cambiando el nombre de las calles que todavía tenían nombres franquistas. Mientras, otros indicaron que ya lo habían hecho con anterioridad, aunque en algunas páginas web todavía pudieran aparecer así. Sin embargo, **“un reducido número de alcaldes han decidido no cumplir la legalidad”**, según apuntan desde IU. Ello provocará que IU agote la vía judicial -con todo lo que ello supone- para que sean obligados a cumplir la Ley.

Uno de los municipios ‘rebeldes’ es **Fuentes de Oñoro**, que cuenta con al menos 4 calles que mantienen nombres franquistas: **‘Calle del Generalísimo’, ‘Avenida de José Antonio’, ‘Calle Salas Pombo’, y ‘Calle General Sanjurjo’**.

El alcalde de Fuentes de Oñoro, **Isidoro Alanís** definió el pasado mes de octubre como “absurda” (en declaraciones a *La Gaceta de Salamanca*) la **Ley de Memoria Histórica** que obliga a retirar los símbolos. Para IU, que un responsable político diga que una Ley es ‘absurda’ es “una **muestra palpable de falta de sentido democrático**”, considerando que esa declaración “**roza la prevaricación** y es absolutamente inaceptable”.

Al no retirar los nombres, IU continuó la vía judicial, solicitando el Juzgado la pertinente información al **Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro**. Desde el Consistorio se trasladó un **acuerdo plenario** en el que se aseguraba que el nombre de las calles fue cambiado hace unos años.

Sin embargo, **al menos ese cambio no se ha hecho efectivo**. De esta forma, los nombres de las calles mencionadas siguen apareciendo en el **Instituto Nacional de Estadística** y en el **callejero oficial de Correos**. Además, los nombres siguen figurando en las placas colocados en las citadas calles.

Para dar fe de ello, **los abogados de Izquierda Unida se desplazaron en la mañana del miércoles a Fuentes de Oñoro con un notario** para que dejara constancia por escrito de que efectivamente las placas siguen puestas. Esta acta notarial será presentada como una **nueva prueba en el Juzgado**.

Desde el punto de vista de **Izquierda Unida**, la actitud del alcalde de Fuentes de Oñoro, **Isidoro Alanís**, es “**inaceptable**”, porque “un responsable político no puede rechazar el cumplimiento de una ley”. Además, inciden en que “no es comprensible” que una Administración pública pretenda “cuanto menos, engañar o distraer a los tribunales”. Asimismo, IU ve como “**absurdo, vergonzoso e intolerable**” negar la existencia de calles por las que pasan diariamente ciudadanos.

Por otra parte, **Izquierda Unida** define la actitud de **Isidoro Alanís** como “**temeraria**”, ya que la dilatación en la retirada de los nombres está provocando que se alargue el proceso judicial, con lo cual “**las costas del proceso judicial aumentan**”. Si el **Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro** es condenado a pagar las costas judiciales “será consecuencia de las actuaciones de un alcalde temerario e irresponsable”.

